Extraordin.o Miercoles Tres de Henero de 1652 años

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Murcia y sala de las Cassas del Contraste della Miercoles tres de henero de mill seiscientos y cinquenta y dos años se juntaron a hacer Cauildo Extraordin.o a saber los señores Don Gonçalo faxardo Manrique y Mendoza Conde de Castro Gouernador de lo Politico y Militar de la ciu.d y su Reynado Don Fran.co Thomas Don Fran.co de beraliqui Don Ju.o Suarez de Almeyda D. Fran.co de yepes Don Ber.do Sala franca Diego Lopez chilleron Martin de Zarandona D. Fran.co Rocamora Ju.o Montes Regidores =

Seyendo y Diego fernandez del Castillo Don Antonio de Silua Juan de Landa Ju.o de Lara Ant.o de Santiago Jurados y asi juntos acordaron lo siguiente =

Entraron los señores D. Fran.co quil cauallero del orden de Calatraua y Don Ju.o [illegible] Regidores =

Vio se vna Carta del [illegible] Eduardo ferrer Gouernador de la Ciudad de Alicante su fha en ella [illegible] primero deste presente mes y año en que dice que por socorrer a la Ciudad [illegible] la falta de granos en que esta para su abasto sesenta Cajas de trigo que tenia para abastecer algunos lugares de su gouernacion que padecen necesidad los entregara a la persona que ymbiare esta Ciudad con el dinero para pagarlo = y el señor Don Gaspar de proxita escriue en la misma conformidad y que el dinero se a de entregar el Jueves quatro deste mes por todo el dia y el señor Conde de Castro dixo que a tenido carta del dho señor Gouernador en la misma sustancia haciendole ynstancia en la remision del dinero porque el navio estaua de partida y la ciu.d auiendo oydo las dhas cartas tratado y conferido sobre ello = dixo que por quanto como es notorio en todo este reino a sido general este año la falta de cosecha con la qual y los demas accidentes que an sobreuenido estan grande la falta que ay de granos que con las viuas diligencias que esta haciendo el señor Conde de Castro milagrosamente se sustenta esta Rep.ca y se teme su despoblacion

Carta del Cor. gobernador de alicante sobre trigo y que presten los cau.os Reg.s y Jurados [illegible] piezas de [illegible]